

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	09	01	6310	P 53



1                    ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y  
2                    VOLUNTARIA DEL PAQUETE DE PARTICIPACIONES  
3                    SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
4                    EDIFICIOS RENTEROS CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN  
5                    QUE HACEN LAS SEÑORAS VIRGINIA GARZOZI  
6                    SACRE VIUDA DE ANTÓN, MARTHA MARÍA ANTON  
7                    GARZOZI DE MANCHENO, VICTORIA VIRGINIA  
8                    ANTÓN GARZOZI DE NADER, ANA CRISTINA ANTÓN  
9                    GARZOZI Y DOÑA ROSA MARÍA ANTÓN GARZOZI.---

10                    -----  
11                    CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
12                    -----

13                    En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
14                    provincia del Guayas, República del Ecuador, el día martes cuatro de  
15                    agosto del año dos mil quince, ante mí, **Doctor Javier Enrique**  
16                    **Gonzaga Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del**  
17                    **Cantón Guayaquil**, comparecen las señoras: VIRGINIA GARZOZI  
18                    SACRE VIUDA DE ANTÓN, por sus propios y personales derechos;  
19                    quien declara ser de estado civil viuda, ejecutiva; MARTHA MARÍA  
20                    ANTON GARZOZI DE MANCHENO, por sus propios y personales  
21                    derechos, quien declara ser de estado civil casada, ejecutiva; VICTORIA  
22                    VIRGINIA ANTÓN GARZOZI DE NADER, por sus propios y personales  
23                    derechos, quien declara ser de estado civil casada, dedicada a la  
24                    dirección del hogar; ANA CRISTINA ANTÓN GARZOZI, por sus propios  
25                    y personales derechos, quien declara ser de estado civil soltera,  
26                    ejecutiva; y, ROSA MARÍA ANTÓN GARZOZI, por sus propios y  
27                    personales derechos, quien declara ser de estado civil soltera,  
28                    ejecutiva.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

MECI

*Handwritten signatures and initials.*

1 mayores de edad, hábiles y con capacidad civil y necesaria para  
2 obligarse y contratar, domiciliados y residentes en esta ciudad, a quienes  
3 por presentarme sus documentos de identificación personal de conocer  
4 doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura  
5 de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y VOLUNTARIA DEL PAQUETE DE**  
6 **PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**  
7 **EDIFICIOS RENTEROS CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN**, a la que  
8 proceden como queda indicado con amplia y entera libertad, para su  
9 otorgamiento me presentaron la minuta que es del texto o tenor  
10 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su  
11 cargo, incorpore usted una en la que conste la Partición Extrajudicial y  
12 Voluntaria del paquete de Participaciones Sociales en el capital de la  
13 compañía EDIFICIOS RENTEROS CIA. LTDA en Liquidación, cuyos  
14 derechos hereditarios proindiviso le corresponden a los herederos de  
15 EDUARDO EDMUNDO ANTÓN DÍAZ y a su cónyuge sobreviviente., de  
16 conformidad a la cláusulas y estipulaciones siguientes: **PARTICION**  
17 **EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS HEREDITARIOS.- PRIMERA:**  
18 **OTORGANTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura las señoras  
19 VIRGINIA GARZOZI SACRE VIUDA DE ANTÓN, MARTHA MARÍA  
20 ANTON GARZOZI DE MANCHENO, VICTORIA VIRGINIA ANTÓN  
21 GARZOZI DE NADER, ANA CRISTINA ANTÓN GARZOZI Y DOÑA  
22 ROSA MARÍA ANTÓN GARZOZI, todas las comparecientes son  
23 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta  
24 ciudad de Guayaquil, todas tienen la libre administración de sus bienes y  
25 con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta  
26 clase de actos; **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- El señor EDUARDO  
27 EDMUNDO ANTÓN DÍAZ cónyuge y padre, respectivamente de las  
28 otorgantes, falleció en esta ciudad, el veintidós de septiembre de mil

ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y VOLUNTARIA DEL PAQUETE DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EDIFICIOS RENTEROS CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN QUE HACEN LAS SEÑORAS VIRGINIA GARZOZI SACRE VIUDA DE ANTÓN, MARTHA MARÍA ANTON GARZOZI DE MANCHENO, VICTORIA VIRGINIA ANTÓN GARZOZI DE NADER, ANA CRISTINA ANTÓN GARZOZI Y DOÑA ROSA MARÍA ANTÓN GARZOZI.-



1   novecientos noventa y seis, habiendo dejado como únicos herederos a  
2   su cónyuge sobreviviente doña VIRGINIA GARZOZI SACRE y a sus  
3   cuatro hijas MARTHA MARÍA ANTON GARZOZI, VICTORIA VIRGINIA  
4   ANTÓN GARZOZI, ANA CRISTINA ANTÓN GARZOZI Y DOÑA ROSA  
5   MARÍA ANTÓN GARZOZI; b.- A la fecha de su fallecimiento el causante  
6   dejó como bienes sucesorios SEISCIENTAS PARTICIPACIONES  
7   SOCIALES DE CINCO MIL SUCRES CADA UNA, en el capital social de  
8   la compañía EDIFICIOS RENTEROS CIA.LTDA. hoy en Liquidación; c.-  
9   Mediante escritura pública otorgada el primero de abril de mil  
10   novecientos noventa y ocho, por el doctor Jorge Freire Eguez, en esa  
11   época Notario Público Sexto del Cantón Guayaquil e inscrita en el  
12   Registro de la Propiedad de Guayaquil el dieciocho de mayo de mil  
13   novecientos noventa y ocho y en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
14   veintiuno de mayo del dos mil tres, la señora Virginia Garzozi Sacre  
15   viuda de Antón, por los derechos de gananciales que le corresponden,  
16   en su calidad de cónyuge sobreviviente de la sociedad conyugal que  
17   tenía formada con el causante y sus cuatro hijas Victoria Virginia, Martha  
18   María, Ana Cristina y Rosa María Antón Garzozi en su calidades de  
19   herederas del causante antes mencionado, adquirieron, la POSESIÓN  
20   EFECTIVA PROINDIVISO, de los derechos y acciones hereditarios  
21   sobre las seiscientas participaciones sociales de cinco mil sucres cada  
22   una, en el capital social de la compañía EDIFICIOS RENTEROS CIA.  
23   LTDA. hoy en Liquidación, que fueron de propiedad de quien vida fue  
24   DON EDUARDO EDMUNDO ANTÓN DÍAZ ; d.- Mediante Escritura  
25   Publica otorgada ante el doctor Piero Aycart Vincenzini, en esa época  
26   Notario Trigésimo de Guayaquil , el doce de febrero del dos mil tres e  
27   inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de diciembre del  
28   mismo año, se procedió a la conversión del capital social de la compañía

1 de sures a dólares de los Estados Unidos de América, , convirtiéndose  
2 el valor del Capital social que era de cinco millones de sures , dividido  
3 en un mil participaciones de cinco mil sures cada una, en un capital de  
4 doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en un mil  
5 participaciones sociales, con un valor nominal de veinte centavos de  
6 dólar cada una, correspondiéndoles a los herederos de EDUARDO  
7 EDMUNDO ANTÓN DÍAZ y a la cónyuge sobreviviente seiscientas  
8 Participaciones de veinte centavos de dólar cada una . En este mismo  
9 acto se procedió a aumentar el capital social de la compañía en  
10 doscientos dólares más quedando el capital de la compañía en  
11 cuatrocientos dólares Americanos, dividido en dos mil participaciones  
12 sociales de veinte centavos de dólar cada, en este aumento de capital  
13 las herederas de EDUARDO EDMUNDO ANTÓN DÍAZ y la cónyuge  
14 sobreviviente, por ese paquete de Participaciones Sociales, ejerciendo  
15 su derecho de preferencia, intervinieron en el aumento de capital en  
16 proporción al capital social, correspondiéndoles una vez realizado el  
17 aumento de capital, en calidad de derechos hereditarios proindiviso un  
18 mil doscientas participaciones sociales de veinte centavos de dólar  
19 americano cada una. **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL:** Tanto  
20 la cónyuge sobreviviente como las hijas herederas hemos convenido en  
21 repartirnos la herencia extrajudicialmente en la siguiente forma: a)  
22 **HIJUELA DE LA CONYUGE SOBREVIVIENTE:** A la cónyuge  
23 sobreviviente señora Virginia Garzozi Sacre viuda de Antón, por sus  
24 gananciales y más derechos que le corresponden se le asigna :  
25 Seiscientas Participaciones Sociales de veinte centavos de dólar de los  
26 Estados Unidos de América, correspondiente al capital social de la  
27 compañía EDIFICIOS RENTEROS CIA. LTDA en Liquidación.; b)  
28 **HIJUELA DE VICTORIA VIRGINIA ANTÓN GARZOZI DE NADER,** por

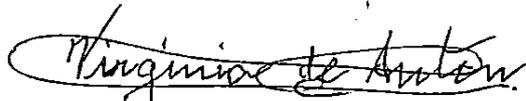
ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y VOLUNTARIA DEL PAQUETE DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EDIFICIOS RENTEROS CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN QUE HACEN LAS SEÑORAS VIRGINIA GARZOZI SACRE VIUDA DE ANTÓN, MARTHA MARÍA ANTON GARZOZI DE MANCHENO, VICTORIA VIRGINIA ANTÓN GARZOZI DE NADER, ANA CRISTINA ANTÓN GARZOZI Y DOÑA ROSA MARÍA ANTÓN GARZOZI.-



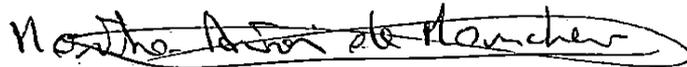
1 su calidad de hija heredera se le asigna: Ciento Cincuenta  
2 Participaciones Sociales de veinte centavos de dólar de los Estados  
3 Unidos de América cada una, correspondientes al capital social de la  
4 compañía EDIFICIOS RENTEROS CIA. LTDA. en Liquidación ; c)  
5 **HIJUELA DE ANA CRISTINA ANTÓN GARZOZI**, por su calidad de hija  
6 heredera se le asigna: Ciento Cincuenta Participaciones Sociales de  
7 veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
8 correspondientes al capital social de la compañía EDIFICIOS  
9 RENTEROS CIA. LTDA. en liquidación; d) **HIJUELA DE MARTHA**  
10 **MARÍA ANTÓN GARZOZI**, por su calidad de hija heredera se le asigna:  
11 Ciento Cincuenta Participaciones Sociales de veinte centavos de dólar  
12 de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al capital  
13 social de la compañía EDIFICIOS RENTEROS CIA. en Liquidación; e)  
14 **HIJUELA DE ROSA MARÍA ANTÓN GARZOZI**, por su calidad de hija  
15 heredera se le asigna: Ciento Cincuenta Participaciones Sociales de  
16 veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
17 correspondientes al capital social de la compañía EDIFICIOS  
18 RENTEROS CIA. en Liquidación.- **CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA**  
19 **REPARTICIÓN:** Tanto la cónyuge sobreviviente como las herederas  
20 estamos de acuerdo con la adjudicación referida y descrita en la cláusula  
21 que antecede, la aceptamos y nos ratificamos en ella, aclarando que no  
22 tenemos nada que reclamarnos mutuamente ni de presente ni de futuro;  
23 **QUINTA:** Autorizamos a todos y cada uno de las asignatarias para que  
24 obtengan las copias necesarias para su inscripción en el Registro  
25 Mercantil, la notificación al representante legal de la compañía para que  
26 haga el asiento correspondiente en el Libro de Aportaciones y Socios,  
27 anule el certificado de Aportación anterior y emita los nuevos  
28 certificados así como la respectiva comunicación a la Superintendencia

1 de Compañías y Valores. **SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS:** Los Gastos  
2 que demanden la celebración de la presente escritura, correrá a cargo  
3 de cada una de la asignataria a prorrata. Se agrega el certificado de  
4 prescripción del impuesto a la herencia, emitido por el Servicio de rentas  
5 Internas SRI. Agregue, usted, señor Notario las demás cláusulas de  
6 estilo para la validez del presente instrumento. Es Justicia, etcétera.-  
7 Abogado Francisco Guzmán C., Registro mil trescientos nueve del  
8 Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta transcrita).-  
9 Los comparecientes presentan sus respectivos documentos de  
10 identificación personal.- En consecuencia los otorgantes se ratifican y  
11 aprueban el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes  
12 en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública  
13 para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la presente escritura  
14 de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, a los comparecientes,  
15 estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman,  
16 ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

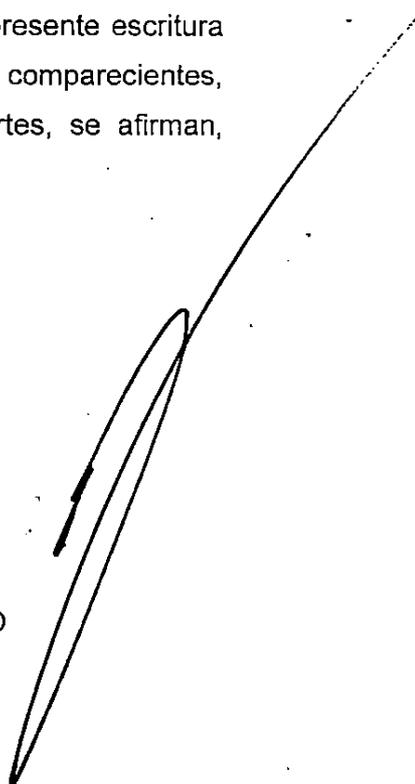
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



f). VIRGINIA GARZOZI SACRE VIUDA DE ANTÓN  
C.C.: 090084530-6



f). MARTHA MARIA ANTON GARZOZI DE MANCHENO  
C.C.: 090726789-2





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



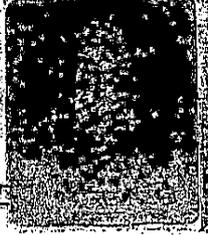
CECULA DE CIUDADANIA No. 090084580-6

GARZOZI SACRE VIRGINIA  
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/

28 AGOSTO 1930

FECHA DE NAC. 003 10242 00859 F

GUAYAS/GUAYABUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1930



*Virginia de Anton*  
SIN DEL CEDULA

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

V4344V3244

CASADO EDUARDO ANTON  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

JORGE GARZOZI

VICTORIA SACRE

GUAYABUIL

29/05/2008

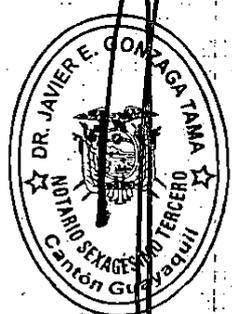
29/05/2015

FORMA REN 0420447

Gys



ALGAR DEPECHO







**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

**CERTIFICADO DE CIUDADANÍA**  
 N.º 090346028-0



ANTON GARZOZI  
 ANA CRISTINA  
 GUAYAS  
 GUAYACUIL  
 PEDRO CARLOS CONCEPCION  
 FECHA DE NUBENCIÓN 21/05/00-00-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Soltero

**SUPERIOR**      **DECORADOR**      Y134418342

ANTON EDUARDO  
 GARZOZI VIRGINIA  
 GUAYACUIL  
 2009-07-20  
 2019-07-20





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

**002**      **0903460580**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**ANTON GARZOZI ANA CRISTINA**

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	ROCAFUERTE	0
GUAYACUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

*(Signature)*

**1) PRESIDENTA DE LA JUNTA**







ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y VOLUNTARIA DEL PAQUETE DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EDIFICIOS RENTEROS CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN QUE HACEN LAS SEÑORAS VIRGINIA GARZOZI SACRE VIUDA DE ANTÓN, MARTHA MARÍA ANTON GARZOZI DE MANCHENO, VICTORIA VIRGINIA ANTÓN GARZOZI DE NADER, ANA CRISTINA ANTÓN GARZOZI Y DOÑA ROSA MARÍA ANTÓN GARZOZI.-



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Victoria Virginia Anton Garzozi de Nader*  
f). VICTORIA VIRGINIA ANTÓN GARZOZI DE NADER  
C.C.: 090426277-1

*Ana Cristina Anton Garzozi*  
f). ANA CRISTINA ANTÓN GARZOZI  
C.C.: 090346059-0

*Rosa Maria Anton Garzozi*  
f). ROSA MARÍA ANTÓN GARZOZI  
C.C.: 090819444-2

*[Signature]*  
EL NOTARIO.

SE OTORGÓ ANTE MÍ; en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, el mismo que firmo y sello en Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.-



**Dr. Javier E. Gonzaga Tama**  
Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil



Factura: 001-006-00000018

20150901063P00053

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA  
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901063P00053					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE AGOSTO DEL 2016					
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR:</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GARZOZI SACRE VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900845306	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	ANTON GARZOZI VICTORIA VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904262771	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	ANTON GARZOZI MARTHA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907267892	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	ANTON GARZOZI ROSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908194442	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	ANTON GARZOZI ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903460590	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		120.00					

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA  
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901063P00053					
---------------	--	-------------------	--	--	--	--	--

ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANTON GARZOZI ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903460590	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA  
 NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



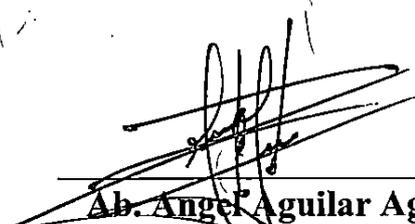
NUMERO DE REPERTORIO:42.193  
FECHA DE REPERTORIO:24/ago/2015  
HORA DE REPERTORIO:11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Septiembre del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene la **Partición Extrajudicial de Participaciones Sociales que realizan VIRGINIA GARZOZI SACRE VIUDA DE ANTÓN; MARTHA MARIA ANTON GARZOZI DE MANCHENO; VICTORIA VIRGINIA ANTON GARZOZI DE NADER; ANA CRISTINA ANTÓN GARZOZI; y, ROSA MARIA ANTÓN GARZOZI** sobre las (1.200) participaciones de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen dentro del capital social de la compañía **EDIFICIOS RENTEROS CIA. LTDA.** hoy "En Liquidación", las mismas que han sido repartidas de la siguiente manera: **VIRGINIA GARZOZI SACRE VIUDA DE ANTÓN (600) participaciones; VICTORIA VIRGINIA ANTÓN GARZOZI-DE NADER (150) participaciones; ANA CRISTINA ANTÓN GARZOZI (150) participaciones; MARTHA MARIA ANTÓN GARZOZI (150) participaciones; ROSA MARIA ANTÓN GARZOZI (150) participaciones,** de fojas 79.606 a 79.628, Registro Mercantil número 3.921. 2.- Se tomó nota de este documento, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 42193



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 07 de septiembre de 2015

REVISADO POR: *ho*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1221295

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 OCT 2015

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Hora: 11:30 Firma: 

C. Robles

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

25/SEP/2015 10:49:15

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 37794 - 0

ROSA ANTON GARZOZI -

Expediente: 20360

RUC: 0990007667001

Razón social:

EDIFICIOS RENTEROS CIA LTDA

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA  
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE REMITE ESCRITURA DE PARTICION  
EXTRAJUDICIAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 199  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

*Handwritten signature: Rosa Anton Garzozi*